



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADOS	LUIS FERNANDO RESTREPO GUTIERREZ
RADICADO	Nº 05001 40 03 027 2018 00006 00
TEMAS Y SUBTEMAS	ORDENA OFICIAR – ACEPTA RENUNCIA

Por ser procedente lo solicitado, se ordena oficiar a la E.P.S. SURAMERICANA S.A., para que informe las direcciones físicas y electrónicas registradas en el sistema del demandado LUIS FERNANDO RESTREPO GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 70555645.

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, se acepta la renuncia al poder presentado por la abogada MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, de conformidad con el art. 76 del C. General del Proceso.

Se le advierte que la renuncia no pone término al poder, sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE


DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ